

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 28/2022

Mendoza, 10 de marzo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; arts. 8° y 12° inc. c) de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; arts. 2°, 5° y 27 del Decreto N° 191/2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expte. EX-2022-00138649- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la determinación del remanente provisorio parcial puro del Financiamiento 296 para la C.J.U.O. 1-02-02 (CUC 131) correspondiente al Ejercicio 2021.

Que la Subdirección de Ingresos de la Contaduría General de la Provincia certificó un remanente provisorio parcial puro de \$1.800.000,00, que representa un 50,49% del remanente provisorio puro del Financiamiento 296- Ley N° 8.530 Art. 34 y Ley N° 8.523 Art. 82, C.J.U.O. 1-02-02 (CUC 131), por lo que resulta necesario efectuar la correspondiente modificación presupuestaria para incluirlo en el Ejercicio 2022.

Que en los autos anteriormente mencionados glosa comprobante de Modificación Presupuestaria con Recursos Nº 08/2022, en estado provisorio, por un monto total de \$ 1.800.000,00.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022 - del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$1.800.000,00 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

II.-MODIFICAR el financiamiento de la Administración Central para el Ejercicio 2022, tal como lo indica la Planilla Anexa II de la presente Resolución.

III.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. -



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°29/2022 EX-2022-00138649- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ANEXO I

PLANILLA ANEXA I

	Ejercicio: 2022					Nro.CUC.: 131	ro.Comp.:	8 gmp.:		
							0	0	/ /	
C	J	υ			F					Grupo
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos	Dismi	nuciones	Inst	umo / Sub
R	R	0	đe		N					
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	ន	G			N					
1	02	02	P96007	44101	296	1.800.000,00)	0,0	0 90001005	6
						1.800.000,00)	0,0	0	

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°29/2022 EX-2022-00138649- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ANEXO II

PLANILLA ANEXA II

S	0	s	Р	Р	F		
Е	R	Е	R	Α	1		
С	Ĭ.	С	ī	R	N		
С	G	Т	N	С	Α		
1	Е	0	С	-1	N	CONCEPTO	AUMENTOS
0	N	R	1	Α	С		
N			Р	L			
			Α				
			ш				
7						FINANCIAMIENTO	1.800.000,00
	4					RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.800.000,00
		6				REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (DE FONDOS AFECTADOS)	1.800.000,00
			00	00	296	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES LEY 8530 Art. 34 y LEY 8523 Art. 82	1.800.000,00